



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, GIRO "BAZAR, GIRO Y ENCOMIENDA", A DOÑA VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ LIZAMA, EN LOCAL N° 8-A UBICADO EN AVDA. DR. GUILLERMO MUCKE N° 701 ESQUINA AVDA. IGNACIO CARRERA PINTO N° 595, LOTE "C", LOTE DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 25.03.2013.-
DECRETO: N° 958.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, lo cual se encuentra acreditado en Resolución D.O.M. N° 040/2013, emitido por Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, la presente patente COMERCIAL, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	BAZAR, GIRO Y ENCOMIENDA
CLASIFICACIÓN	:	Comercial Definitiva.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	Avda. Dr. Guillermo Mucke N° 701 esquina Avda. Ignacio Carrera Pinto N° 595, Lote "C", Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto de la comuna de Algarrobo.
LOCAL COMERCIAL	:	N° 8-A
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ LIZAMA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
ROL DE AVALÚO	:	165-058
FECHA DE OTORGAMIENTO	:	26.02.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/PYQURV/JLRA/pmc.-
DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Patentes Comerciales y Rentas (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
BOCHAFRUTO
FECHA 26 MAR. 2013
SALIDA
DOCUMENTO N° 15152
FECHA 26 MAR. 2013
NOMBRE

